



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y DESCONCENTRACIÓN DEL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROYECTOS PARA IMPULSAR ACCIONES DE REGENERACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y DEL ESPACIO PÚBLICO EN LOS DISTRITOS DE CENTRO, ARGANZUELA, RETIRO, SALAMANCA, CHAMARTÍN, TETUÁN, CHAMBERÍ, FUENCARRAL-EL PARDO, MONCLOA-ARAVACA, LATINA, CARABANCHEL, USERA, PUENTE DE VALLECAS, MORATALAZ, CIUDAD LINEAL, HORTALEZA, VILLAVERDE, VILLA DE VALLECAS, VICÁLVARO, SAN BLAS-CANILLEJAS Y BARAJAS EN 2024 Y 2025.

Mediante Decreto de 4 de abril de 2024 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias se aprobó la convocatoria pública de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos para impulsar acciones de regeneración del entorno urbano y del espacio público en los distritos de Centro, Arganzuela, Retiro, Salamanca, Chamartín, Tetuán, Chamberí, Fuencarral-El Pardo, Moncloa-Aravaca, Latina, Carabanchel, Usera, Puente de Vallecas, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villaverde, Villa de Vallecas, Vicálvaro, San Blas-Canillejas y Barajas en 2024 y 2025.

La convocatoria se publicó en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid", así como en la página web municipal y en su sede electrónica <https://sede.madrid.es>. Además, se publicó un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. núm. 89, de 15 de abril de 2024), computándose el plazo para la presentación de solicitudes, de quince días hábiles, desde el siguiente a la publicación del citado extracto, plazo que finalizó el 8 de mayo de 2024.

Dentro de dicho plazo se han presentado un total de 50 proyectos para los 21 distritos comprendidos en la citada convocatoria pública, cuyo importe total asciende a 15.498.000,00 euros que se imputará a la aplicación presupuestaria 001/120/922.09/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", del programa "Desconcentración y Acción Territorial", o equivalente del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a la siguiente distribución de anualidades:

**2024:** 7.749.000,00 euros.

**2025:** 7.749.000,00 euros.

Según lo establecido en el apartado 10 de la convocatoria, el procedimiento de concesión de subvenciones se realizará por el sistema de concurrencia pública mediante la comparación de las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios de valoración fijados en la convocatoria.

Las adjudicaciones se realizarán, con los límites de crédito fijados en el apartado 5 de la convocatoria a favor de aquellas entidades que hayan obtenido mayor puntuación en aplicación de los criterios expuestos en el apartado 11 de la convocatoria.

De conformidad con lo prevenido en el apartado 13 de dicha convocatoria, una vez nombrados los integrantes de la Comisión de Valoración, ésta se ha celebrado a lo largo de siete sesiones, procediendo al examen y valoración de los proyectos presentados, en las siguientes fechas y con la composición que se indica:

1

#### Información de Firmantes del Documento



MADRID

IVO VILLALBA POZO - DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y  
DESCONCENTRACION  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 23/07/2024 10:19:41

CSV : 1WH2YCAFXM2CR2PL





- 15 de julio de 2024: Distritos de Arganzuela, Barajas y Carabanchel.
- 16 de julio de 2024: Distritos de Centro, Chamartín y Chamberí.
- 16 de julio de 2024: Distritos de Ciudad Lineal, Fuencarral-El Pardo y Hortaleza.
- 17 de julio de 2024: Distritos de Latina, Moncloa-Aravaca y Moratalaz.
- 18 de julio de 2024: Puente de Vallecas, Retiro y Salamanca.
- 18 de julio de 2024: San Blas-Canillejas, Tetuán y Usera.
- 19 de julio de 2024: Vicálvaro, Villa de Vallecas y Villaverde.

La Comisión de Valoración, ha elaborado el informe en el que se concreta el resultado de la valoración efectuada sobre los proyectos presentados que han sido admitidos por cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria, evaluación que se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el apartado 11, y respecto de los cuales ha establecido un orden de prelación de los proyectos subvencionables.

La presente propuesta, conforme a lo establecido en el apartado 14.1 de la convocatoria incluye cada uno de los proyectos que se proponen para la concesión de subvenciones, toda vez que cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones conforme a lo establecido en el artículo 39.4 de la Ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos públicos, así como su cuantía, especificándose las respectivas puntuaciones y los motivos de desestimación del resto de solicitudes.

A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo, letra C) del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 219 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 13 del Real Decreto 424/2107, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, la presente propuesta de resolución se adecúa a la normativa aplicable.

A la vista de la documentación obrante en el expediente, y del informe emitido por la Comisión de Valoración, en sus sesiones de fechas 15, 16, 17, 18 y 19 de julio de 2024, el órgano instructor, según lo establecido en el apartado 14 de la convocatoria pública, formula la siguiente:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

**Primero.-** Aprobar la relación provisional de beneficiarios de la convocatoria pública de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos para impulsar acciones de regeneración del entorno urbano y del espacio público en los distritos de Centro,

2

#### Información de Firmantes del Documento





Arganzuela, Retiro, Salamanca, Chamartín, Tetuán, Chamberí, Fuencarral-El Pardo, Moncloa-Aravaca, Latina, Carabanchel, Usera, Puente de Vallecas, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villaverde, Villa de Vallecas, Vicálvaro, San Blas-Canillejas y Barajas en 2024 y 2025 que figuran en el anexo I y por el importe indicado, al haber obtenido la mayor puntuación.

**Segundo.**-Aprobar la relación provisional de solicitudes desestimadas en la convocatoria pública de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos para impulsar acciones de regeneración del entorno urbano y del espacio público en los distritos de Centro, Arganzuela, Retiro, Salamanca, Chamartín, Tetuán, Chamberí, Fuencarral-El Pardo, Moncloa-Aravaca, Latina, Carabanchel, Usera, Puente de Vallecas, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villaverde, Villa de Vallecas, Vicálvaro, San Blas-Canillejas y Barajas en 2024 y 2025 que figura en el anexo II, al no haber alcanzado la puntuación necesaria para resultar beneficiarias, indicando el orden de prelación.

En el caso de las solicitudes presentadas por la Fundación Juan XXIII Roncalli en los distritos de Arganzuela, Retiro, Salamanca, Chamartín, Carabanchel, Usera y Barajas se desestiman en aplicación del apartado 3.4 párrafo segundo de la convocatoria, toda vez que la entidad a pesar de haber obtenido mayor puntuación ha resultado adjudicataria en los distritos de Moncloa-Aravaca, Villa de Vallecas y Vicálvaro, completando el máximo de tres distritos de adjudicación establecido en la presente convocatoria

**Tercero.**- Aprobar la relación provisional de solicitudes excluidas en la convocatoria pública de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos para impulsar acciones de regeneración del entorno urbano y del espacio público en los distritos de Centro, Arganzuela, Retiro, Salamanca, Chamartín, Tetuán, Chamberí, Fuencarral-El Pardo, Moncloa-Aravaca, Latina, Carabanchel, Usera, Puente de Vallecas, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villaverde, Villa de Vallecas, Vicálvaro, San Blas-Canillejas y Barajas en 2024 y 2025, que figura en el anexo III, al no cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria.

**Cuarto.**- La presente propuesta de resolución provisional se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid, <https://sede.madrid.es>, para que, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, formulen las alegaciones que estimen oportunas.

**Quinto.**- La presente propuesta de resolución no crea derecho alguno frente a la Administración a favor de los solicitantes incluidos en la lista provisional de admitidos, mientras no se haya publicado la resolución definitiva de concesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.4 OBRS y en el artículo 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, contra este acto de trámite no procede recurso alguno.

*Firmado electrónicamente*

EL ÓRGANO INSTRUCTOR,  
EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN  
TERRITORIAL Y DESCONCENTRACIÓN  
Ivo Villalba Pozo

3

Información de Firmantes del Documento





## ANEXO I

## SOLICITUDES PROPUESTAS PARA SUBVENCIÓN

Entidad	Distrito	Denominación Proyecto	Cuantía solicitada	Valoración Entidad	Valoración Proyecto	Total
Arcópoli	Centro	MADRID REVIVE: PROYECTO PARA LA REGENERACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO CENTRO	2024: 361.000,00€ 2025: 365.110,00€	10	59	69
Asociación Cesal	Arganzuela	UNIDAD DISTRITAL DE COLABORACIÓN DE ARGANZUELA: REGENERACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y ESPACIOS PÚBLICOS	2024: 368.979,78€ 2025: 368.537,29€	15	51,5	66,5
La Rueda Asociación social y cultural	Retiro	JÓVENES EN EL DISTRITO DE RETIRO	2024:353.351,00€ 2025:365.507,00€	15	57	72
Arcópoli	Salamanca	MADRID REVIVE: PROYECTO PARA LA REGENERACION DEL ENTORNO URBANO Y ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO DE SALAMANCA	2024: 361.000,00€ 2025: 365.110,00€	10	56	66
Asociación El Olivar	Chamartín	PROYECTOS PARA IMPULSAR ACCIONES DE REGENERACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CHAMARTÍN	2024: 363.713,20€ 2025: 367.025,26€	15	62,5	77,5
Asociación Cesal	Tetuán	UNIDAD DISTRITAL DE COLABORACIÓN	2024: 369.000,00€	15	48	63

4

## Información de Firmantes del Documento



MADRID





		DE TETUÁN: REGENERACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y ESPACIOS PÚBLICOS	2025: 369.000,00€			
Fundación APROCOR	Fuencarral- El Pardo	EL PARDO REVERDECE	2024: 368.411,00 € 2025: 368.746,00 €	15	54	69
Fundación Juan XXIII Roncalli	Moncloa- Aravaca	UNIDAD DISTRITAL DE COLABORACIÓN MONCLOA 2024 - 2026	2024: 369.000,00€ 2025: 369.000,00€	15	61	76
Asociación para la promoción y gestión de Servicios Sociales Generales y Especializados (PROGESTION)	Latina	UNIDAD DE COLABORACIÓN DISTRITAL DE LATINA	2024: 326.069,75€ 2025: 366.622,59€.	15	64	79
Fundación Benéfica San Martín de Porres	Carabanchel	UNIDAD DISTRITAL COLABORACION CARABANCHEL	2024: 333.068,83 € 2025: 339.817,98 €	15	46	61
Fundación Benéfica San Martín de Porres	Usera	UNIDAD DISTRITAL DE COLABORACIÓN USERA	2024: 333.068,83€ 2025: 339.817,98€	15	49	64
Barró	Puente de Vallecas	EQUIPO DE ACTUACIÓN DISTRITAL PARA EL FOMENTO DE ACCIONES DE MEJORA DEL ENTORNO Y DE LA CONVIVENCIA EN EL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS	2024: 354.347,00 € 2025: 354.347,00 €	15	73	88
Asociación de Vecinos Avance Moratalaz Zona Este	Moratalaz	UDC MORATALAZ PARA LA MEJORA DEL ENTORNO Y LA CALIDAD DE VIDA 2024-2025	2024: 369.000,00€ 2025: 369.000,00€	15	53	68
Barró	Ciudad Lineal	EQUIPO DE ACTUACIÓN DISTRITAL PARA EL FOMENTO	2024: 356.347,00€ 2025: 356.347,00 €	15	72	87

## Información de Firmantes del Documento





		DE ACCIONES DE MEJORA DEL ENTORNO Y DE LA CONVIVENCIA EN EL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL				
Asociación El Olivar	Hortaleza	PROYECTOS PARA IMPULSAR ACCIONES DE REGENERACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE HORTALEZA	2024: 362.713,20€ 2025: 367.025,26€	15	66	81
La Rueda Asociación Social y Cultural	Villaverde	UNIDADES DISTRITALES DE COLABORACION PARA LA REGENERACIÓN DEL TERRITORIO Y LA INCLUSIÓN LABORAL DE JÓVENES EN EL DISTRITO DE VILLAVERDE	2024: 362.829,00 € 2025: 368.935,00€	15	60	75
Fundación Juan XXIII Roncalli	Villa de Vallecas	UNIDAD DISTRITAL DE COLABORACIÓN VILLA DE VALLECAS 2024-2026	2024: 369.000,00€ 2025: 369.000,00€	15	61	76
Fundación Juan XXIII Roncalli	Vicálvaro	UNIDAD DISTRITAL DE COLABORACIÓN VICÁLVARO 2024-2026	2024: 369.000,00€ 2025: 369.000,00€	15	61	76
La Rueda Asociación Social y Cultural	San Blas-Canillejas	UNIDADES DISTRITALES DE COLABORACIÓN PARA LA REGENERACIÓN DEL TERRITORIO Y LA INCLUSIÓN LABORAL DE JÓVENES EN EL DISTRITO DE SAN BLAS CANILLEJAS	2024: 357.462,00 € 2025: 368.693,00 €	15	65	80
Asociación Horuelo en agrupación con	Barajas	UNIDAD DISTRITAL DE COLABORACION	2024: 322.451,52€	15	45	60

## Información de Firmantes del Documento





Asociación El Bancal		BARAJAS 2024 Y 2025	2025: 365.271,46€			
----------------------	--	---------------------	----------------------	--	--	--

Información de Firmantes del Documento





## ANEXO II

## SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE SU DESESTIMACIÓN

Entidad	Distrito	Denominación Proyecto	Cuantía solicitada	Valoración Entidad	Valoración Proyecto	Total	Motivo de desestimación
FUNDACION JUAN XXIII RONCALLI	Arganzuela	UNIDAD DISTRITAL DE COLABORACIÓN ARGANZUELA 2024 - 2026	738.000,00 €	15	58	73	Segundo orden de prelación al ser beneficiario de 3 distritos máximo admitido por la convocatoria
FUNDACION JUAN XXIII RONCALLI	Retiro	UNIDAD DISTRITAL DE COLABORACIÓN RETIRO 2024 - 2026	738.000,00 €	15	58	73	Segundo orden de prelación al ser beneficiario de 3 distritos máximo admitido por la convocatoria
FUNDACION JUAN XXIII RONCALLI	Salamanca	UNIDAD DISTRITAL DE COLABORACIÓN SALAMANCA 2024 - 2026	738.000,00 €	15	58	73	Segundo orden de prelación al ser beneficiario de 3 distritos máximo admitido por la convocatoria
FUNDACION JUAN XXIII RONCALLI	Chamartín	UNIDAD DISTRITAL DE COLABORACIÓN CHAMARTIN 2024 - 2026	738.000,00 €	15	64	79	Segundo orden de prelación al ser beneficiario de 3 distritos máximo admitido por la convocatoria





Entidad	Distrito	Denominación Proyecto	Cuantía solicitada	Valoración Entidad	Valoración Proyecto	Total	Motivo de desestimación
CESAL	Chamartín	Unidad de Colaboración Distrital de Chamartín: Regeneración del entorno urbano y espacios públicos	738.000,00 €	15	57	72	Tercer orden de prelación
FUNDACION JUAN XXIII RONCALLI	Fuencarral-El Pardo	UNIDAD DISTRITAL DE COLABORACIÓN Fuencarral- El Pardo 2024 - 2026	738.000,00 €	15	52	67	Segundo orden de prelación
FUNDACION BENEFICA SAN MARTIN DE PORRES	Fuencarral-El Pardo	UNIDAD DISTRITAL DE COLABORACIÓN DE FUENCARRAL-EL PARDO	699.286,81 €	15	49	64	Tercer orden de prelación
FUNDACION JUAN XXIII RONCALLI	Latina	UNIDAD DISTRITAL DE COLABORACIÓN Latina 2024 - 2026	738.000,00 €	15	52	67	Segundo orden de prelación
FUNDACION JUAN XXIII RONCALLI	Carabanchel	UNIDAD DISTRITAL DE COLABORACIÓN Carabanchel 2024 - 2026	738.000,00 €	15	58	73	Segundo orden de prelación al ser beneficiario de 3 distritos máximo admitido por la convocatoria

## Información de Firmantes del Documento



MADRID





Entidad	Distrito	Denominación Proyecto	Cuantía solicitada	Valoración Entidad	Valoración Proyecto	Total	Motivo de desestimación
FUNDACION JUAN XXIII RONCALLI	Usera	UNIDAD DISTRITAL DE COLABORACIÓN Usera 2024 - 2026	738.000,00 €	15	60	75	Segundo orden de prelación al ser beneficiario de 3 distritos máximo admitido por la convocatoria
FUNDACION JUAN XXIII RONCALLI	Puente de Vallecas	UNIDAD DISTRITAL DE COLABORACIÓN Puente de Vallecas 2024 - 2026	738.000,00 €	15	60	75	Segundo orden de prelación
ARCOPOLI	Puente de Vallecas	Madrid ReVive: Proyecto para la regeneración del entorno urbano y espacio público del distrito de Puente de Vallecas	726.110,00 €	10	63	73	Tercer orden de prelación
FUNDACION JUAN XXIII RONCALLI	Moratalaz	UNIDAD DISTRITAL DE COLABORACIÓN Moratalaz 2024 - 2026	738.000,00 €	15	52	67	Segundo orden de prelación
ASOCIACION EL OLIVAR	Ciudad Lineal	Proyectos para impulsar acciones de regeneración del entorno urbano y del espacio público en el	729.738,46€	15	68	83	Segundo orden de prelación

## Información de Firmantes del Documento



MADRID





Entidad	Distrito	Denominación Proyecto	Cuantía solicitada	Valoración Entidad	Valoración Proyecto	Total	Motivo de desestimación
		distrito de Ciudad Lineal					
FUNDACION JUAN XXIII RONCALLI	Ciudad Lineal	UNIDAD DISTRITAL DE COLABORACIÓN Moratalaz 2024 - 2026	738.000,00 €	15	61	76	Tercer orden de prelación
FUNDACION JUAN XXIII RONCALLI	Hortaleza	UNIDAD DISTRITAL DE COLABORACIÓN Hortaleza 2024 - 2026	738.000,00 €	15	60	75	Segundo orden de prelación
Asociación para la promoción y gestión de Servicios Sociales Generales y Especializados (PROGESTION)	Hortaleza	Unidad de Colaboración Distrital de Hortaleza	694.506,06€	15	59	74	Tercer orden de prelación
Fundación APROCOR	Hortaleza	Hortaleza Verdea	737.807,00 €	15	54	69	Cuarto orden de prelación
FUNDACION JUAN XXIII RONCALLI	Villaverde	UNIDAD DISTRITAL DE COLABORACIÓN Villaverde 2024 - 2026	738.000,00 €	15	58	73	Segundo orden de prelación
FUNDACION JUAN XXIII RONCALLI	San Blas-Canillejas	UNIDAD DISTRITAL DE COLABORACIÓN San Blas-Canillejas 2024 - 2026	738.000,00 €	15	64	79	Segundo orden de prelación
Asociación Horuelo en agrupación con	San Blas-Canillejas	UNIDAD DISTRITAL DE COLABORACIÓN SAN	687.722,98 €	15	47	62	Tercer orden de prelación

## Información de Firmantes del Documento





Entidad	Distrito	Denominación Proyecto	Cuantía solicitada	Valoración Entidad	Valoración Proyecto	Total	Motivo de desestimación
Asociación El Bancal		BLAS-CANILLEJAS 2024 y 2025					
FUNDACION JUAN XXIII RONCALLI	Barajas	UNIDAD DISTRITAL DE COLABORACIÓN Barajas 2024 - 2026	738.000,00 €	15	58	73	Segundo orden de prelación al ser beneficiario de 3 distritos máximo admitido por la convocatoria

Información de Firmantes del Documento





## ANEXO III

## SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE SU EXCLUSIÓN

Entidad	Denominación Proyecto	Cuantía solicitada	Motivo de exclusión
Afanias- Asociación pro-personas con discapacidad intelectual (Arganzuela)	Proyectos para impulsar acciones de regeneración del entorno urbano y del espacio público de Arganzuela	715.743,17 €	<p>Incumplimiento del apartado 3.3 al superar el máximo anual establecido en la convocatoria.</p> <p>Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes la entidad presenta el 30 de mayo 2024 nueva memoria del proyecto ANEXO II, modificando la solicitud inicial con nuevos importes totales y asignaciones a las partidas presupuestarias, lo que supone un nuevo proyecto, con incumplimiento de los apartados 7.1.4 y 8.2 de las Bases de la convocatoria.</p> <p>Incumplimiento del apartado 5.3 de las Bases de la convocatoria al prever financiación propia, circunstancia expresamente prohibida.</p>
Afanias- Asociación pro-personas con discapacidad intelectual (Barajas)	Proyectos para impulsar acciones de regeneración del entorno urbano y del espacio público de Barajas	714.816,69 €	<p>Incumplimiento del apartado 3.3 al superar el máximo anual establecido en la convocatoria.</p> <p>Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes la entidad presenta el 30 de mayo 2024 nueva memoria del proyecto ANEXO II, modificando la solicitud inicial con nuevos importes totales y asignaciones a las partidas presupuestarias, lo que supone un nuevo proyecto, con incumplimiento de los apartados 7.1.4 y 8.2 de las Bases de la convocatoria.</p> <p>Incumplimiento del apartado 5.3 de las Bases de la convocatoria al prever financiación propia, circunstancia expresamente prohibida.</p>
Afanias- Asociación pro-personas con discapacidad intelectual (Chamberí)	Proyectos para impulsar acciones de regeneración del entorno urbano y del espacio público de Chamberí	712.319,82 €	<p>Incumplimiento del apartado 3.3 al superar el máximo anual establecido en la convocatoria.</p> <p>Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes la entidad presenta el 30 de mayo 2024 nueva memoria del proyecto ANEXO II, modificando la solicitud inicial con nuevos importes totales y asignaciones a las partidas presupuestarias, lo que supone un nuevo</p>

## Información de Firmantes del Documento





Entidad	Denominación Proyecto	Cuantía solicitada	Motivo de exclusión
			<p>proyecto, con incumplimiento de los apartados 7.1.4 y 8.2 de las Bases de la convocatoria.</p> <p>Incumplimiento del apartado 5.3 de las Bases de la convocatoria al prever financiación propia, circunstancia expresamente prohibida.</p>
Afanas- Asociación pro-personas con discapacidad intelectual (Tetuán)	Proyectos para impulsar acciones de regeneración del entorno urbano y del espacio público de Tetuán	712.816,69 €	<p>Incumplimiento del apartado 3.3 al superar el máximo anual establecido en la convocatoria.</p> <p>Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes la entidad presenta el 30 de mayo 2024 nueva memoria del proyecto ANEXO II, modificando la solicitud inicial con nuevos importes totales y asignaciones a las partidas presupuestarias, lo que supone un nuevo proyecto, con incumplimiento de los apartados 7.1.4 y 8.2 de las Bases de la convocatoria.</p> <p>Incumplimiento del apartado 5.3 de las Bases de la convocatoria al prever financiación propia, circunstancia expresamente prohibida.</p>
Comisión Española de Ayuda al Refugiado	Unidad Distrital de Colaboración- Distrito Centro	738.000,00€	<p>El proyecto presentado incumple el apartado 3.7. b) párrafo segundo de la convocatoria respecto al preparador laboral. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes la entidad presenta nueva memoria del proyecto ANEXO II con fecha 3 junio 2024, modificando la solicitud inicial al suprimir la figura del preparador laboral, y modificando el personal contratado y sus funciones, así como las cuantías asignadas a las partidas presupuestarias, lo que supone un nuevo proyecto, con incumplimiento de los apartados 7.1.4 y 8.2 de las Bases de la convocatoria por tratarse de una nueva solicitud presentada fuera de plazo.</p>
Comisión Española de Ayuda al Refugiado	Unidad Distrital de Colaboración- Puente de Vallecas	738.000,00€	<p>El proyecto presentado incumple el apartado 3.7. b) párrafo segundo de la convocatoria respecto al preparador laboral. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes la entidad presenta nueva memoria del proyecto ANEXO II con fecha 3 junio 2024, modificando la</p>

Información de Firmantes del Documento





Entidad	Denominación Proyecto	Cuantía solicitada	Motivo de exclusión
			solicitud inicial al suprimir la figura del preparador laboral y modificando el personal contratado y sus funciones, así como las cuantías asignadas a las partidas presupuestarias, lo que supone un nuevo proyecto, con incumplimiento de los apartados 7.1.4 y 8.2 de las Bases de la convocatoria por tratarse de una nueva solicitud presentada fuera de plazo.
Comisión Española de Ayuda al Refugiado	Unidad Distrital de Colaboración-Distrito de Tetuán	738.000,00€	El proyecto presentado incumple el apartado 3.7. b) párrafo segundo de la convocatoria respecto al preparador laboral . Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes la entidad presenta nueva memoria del proyecto ANEXO II con fecha 3 junio 2024, modificando la solicitud inicial al suprimir la figura del preparador laboral y modificando el personal contratado y sus funciones, así como las cuantías asignadas a las partidas presupuestarias, lo que supone un nuevo proyecto, con incumplimiento de los apartados 7.1.4 y 8.2 de las Bases de la convocatoria por tratarse de una nueva solicitud presentada fuera de plazo.
Comisión Española de Ayuda al Refugiado	Unidad Distrital de Colaboración-Villa de Vallecas	738.000,00€	El proyecto presentado incumple el apartado 3.7. b) párrafo segundo de la convocatoria respecto al preparador laboral . Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes la entidad presenta nueva memoria del proyecto ANEXO II con fecha 3 junio 2024, modificando la solicitud inicial al suprimir la figura del preparador laboral y modificando el personal contratado y sus funciones, así como las cuantías asignadas a las partidas presupuestarias, lo que supone un nuevo proyecto, con incumplimiento de los apartados 7.1.4 y 8.2 de las Bases de la convocatoria por tratarse de una nueva solicitud presentada fuera de plazo.

## Información de Firmantes del Documento



MADRID

